



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

---

**GOBIERNO DE JALISCO**  
**Poder Ejecutivo**  
Secretaría de Administración  
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN 11/2013**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO  
PARA ENTIDADES FEDERATIVAS 2013”**

## **B A S E S**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 43, 44 fracción XI y 45 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y el artículo 19 fracción I de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Fianzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional número **LPN 11/2013**, para la **“Adquisición de Equipo Médico para entidades Federativas 2013”** en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos **FEDERALES** del conformidad a lo establecido en las siguientes:

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Ley</b>	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
<b>Secretaría</b>	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
<b>Comisión</b>	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
<b>Dirección</b>	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Administración
<b>Padrón</b>	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
<b>Domicilio</b>	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
<b>Propuesta</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
<b>Participante</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
<b>Proveedor</b>	Participante Adjudicado

### **1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente proceso es la **Adquisición de Equipo Médico para el Estado de Jalisco 2013**, con las especificaciones y características requeridas en el anexo 1 (especificaciones), en el entendido de que las mismas son mínimas, por lo que los Participantes podrán proponer los bienes con especificaciones superiores, si así lo consideran conveniente.

El proceso de adquisición será adjudicado por partidas, cada partida será adjudicada íntegramente a un solo participante, que será a quien brinde las mejores condiciones al Estado y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

Del recurso total asignado a esta entidad federativa derivado del convenio para el otorgamiento de subsidios suscrito en fecha 25 de Septiembre de 2013, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Jalisco, se destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos asignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura del Estado de Jalisco.

### **2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

Los bienes objeto de este proceso de adquisición deberán entregarse a mar y dentro de los 60 sesenta días en la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, ubicada en el domicilio calle Dr. Baeza Alzaga 107, C.P. 44100, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la propia Secretaría de Salud Jalisco o del organismo Público Servicios de Salud Jalisco.

Se considerará que el Proveedor ha entregado correctamente los bienes objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura correspondiente se plasme el sello y firma del área designada de la Secretaría de Salud.

### **3. PUNTUALIDAD.**

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o a la entrada a la sala de juntas.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

### **4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

- a) Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.
- b) En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.
- c) Ser distribuidor autorizado o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases y su contrato en su momento.
- e) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- f) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o la celebración del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/RegistroProveedor.exe/FormaRegistro>

## **5. JUNTA ACLARATORIA.**

Se llevará a cabo una junta aclaratoria **a las 12:00 horas del día 05 de Diciembre de 2013**, en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n; con los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital, en formato de Word, por conducto del apoderado legal de los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, **antes de las 12:00 horas del día 02 de Diciembre del año 2013.**

No se recibirán ni dará curso a las preguntas de los participantes que no se entreguen en los términos establecidos en el párrafo inmediato anterior.

- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es (son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

## **6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.**

### **6.1.- Características generales de la propuesta.**

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.

- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 5 (propuesta económica) y 6 (propuesta técnica)
- g) La propuesta deberá estar dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones).

## **6.2. Características adicionales de las propuestas:**

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas
  - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
  - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

## **7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Este acto se llevará a cabo **a las 17:30 horas del día 09 de Diciembre del año 2013**, en la sala de juntas de la Comisión de Adquisiciones, en el mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio s/n.

### **7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.**

#### **7.1.1. Documentación Obligatoria:**

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 5** (propuesta económica).
- c) **Anexo 6** (propuesta técnica).

#### **7.1.2. Documentación Opcional:**

**Anexo 4** (acreditación), la falta de este documento no será motivo de descalificación.

## **7. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante legal y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar) acreditándose en caso de ser representante legal, con copia certificada del poder notariado que para el caso se le hubiere expedido.
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección para su análisis.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

## **8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.**

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes propuestos.
- c) Tiempo de entrega
- d) Tiempo de garantía
- e) Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 17, 19 y 44 fracción I de la Ley y los artículos 19 y 20 de su Reglamento.

## **9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

## **10. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

## **11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 18 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos y cada una de sus especificaciones.

## **12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.**

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.

- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

### **13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.**

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

### **14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.**

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar los bienes, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la



evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.

e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

#### **15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.**

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto presentación y apertura de las propuestas.

#### **16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

#### **17. FIRMA DEL CONTRATO.**

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

#### **18. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta el día que se dé total cumplimiento al objeto de las presentes bases; y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal del Art. 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

#### **19. ANTICIPO.**

NO se otorgará anticipo en el presente proceso de adquisición.

#### **20. GARANTÍAS.**

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional**

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

## **20.1 Para el Cumplimiento del Contrato.**

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicarse al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

## **21. FORMA DE PAGO.**

### **UNICO**

- a)** Original y 3 (tres) copia de Factura por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SFI-890301-DU0, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.
- b)** Original de Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c)** Original de Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d)** 2 (dos) copias del Contrato.
- e)** 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f)** 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

## **22. SANCIONES.**

**22.1. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:**

- a)** Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación de la presente licitación, dentro del periodo de vigencia de su proposición.

- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

## **22.2. Penas Convencionales:**

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

- a) Cuando el proveedor tenga un atraso de más de 10 días en la entrega de los servicios, se le aplicará una sanción equivalente al 10%.
- b) Cuando existan reportes documentados, elaborados por parte de cualquiera de la dependencia encargadas de supervisar el servicio que preste el proveedor, en los que se detecte que en tres ocasiones dentro de un período de treinta días naturales, la calidad de los servicios no son los acordados en las presentes bases o en el contrato respectivo, se aplicará una sanción equivalente al 10% del monto facturado en todos los servicios otorgados en la semana en que cometió la falta por tercera ocasión.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento de las obligaciones en que incurra la Empresa y/o Persona Física motivados por causa fortuita o de fuerza mayor, salvo cuando ésta haya dado causa o contribuido a aquel, en este sentido la empresa expresará oportunamente y por escrito las causas generadoras de su incumplimiento en cuya hipótesis la Secretaría resolverá en definitiva sobre su justificación y entregar los servicios contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato.

## **23. ATRASO EN LA ENTREGA.**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización, mínimo 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

## **24. INCONFORMIDADES**

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, a 20 de Noviembre de 2013

# ANEXO 1

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**LPN 11/2013 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS 2013”**

Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto el Participante podrá ofertar bienes con especificaciones superiores, si así lo considera conveniente

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Piezas</b>
<b>1</b>	<p style="text-align: center;">1.- Microscopio quirúrgico básico para oftalmología</p> <p>Con las siguientes características:                      Estativo de suelo compacto con base rodable de 608 x 608 mm.                      Con cuatro ruedas con freno.                      Alcance del brazo basculante de 1068 mm.                      Mecanismo de inclinación +/- 15 grados con ajuste de precisión manual.                      Velocidad ajustable para mandos.                      Sistema de movimiento en xy con rango de posicionamiento de 40 x 40 mm con reinicio y velocidad ajustable.                      Cuerpo del microscopio compacto.                      Cambiador de aumentos en cinco pasos motorizado controlado por pedal.                      Enfoque motorizado con velocidad ajustable.                      Tubo binocular oblicuo. Con ajuste de distancia interpupilar.                      Oculares 10 x gran angulares con ajuste de dioptrías +/-5.                      Dispositivo de co-observación lateral estereoscópico.                      Objetivo apocromático para distancia de trabajo de 200mm.                      Sistema de iluminación led homogéneo y coaxial.                      Ajuste estéril de la intensidad luminosa.                      Iluminación led libre de rayos infrarrojos y ultravioleta.                      Iluminación led garantizada por 60 mil horas de uso continuo.                      2 aberturas libres para filtros de 32 mm.                      Amplia profundidad focal y resolución óptima para el reconocimiento de detalles.                      Pedal de control de 8 funciones a prueba de agua.</p>	<b>1</b>
<b>2</b>	<p>2.- Maquina de anestesia intermedia</p> <p>Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos</p> <p>Descripción:                      gabinete:                      soporte para vaporizadores                      dos en línea con sistema de exclusión                      montaje de ventilador interconstruido o integrado controlado electrónicamente                      contactos eléctricos mínimo tres                      yugos                      para cilindros o2 y n20                      cajones, al menos 3:                      Mesa de trabajo abatible con iluminación.                      brazo para monitoreo                      cuatro ruedas, dos de ellas con freno</p>	<b>2</b>

	<p>Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural y de cilindros (2 gases) al frente de la máquina. Codificados de acuerdo al código americano de colores (o2 verde, n2o azul, aire amarillo)</p> <p>Batería de respaldo interconstruida con capacidad para 120 minutos o mayor, no se acepta no-break.</p> <p>Con dos puertos de interface de comunicación serial rs232 para la posibilidad de intercomunicarse con el equipo de monitoreo para la exportación de datos y el analizador de gases.</p> <p>suministro de gases:</p> <p>flujómetros codificados de acuerdo al código americano de colores (o2 verde, n2o azul, aire amarillo)</p> <p>para o2, n2o y aire, electrónicos o neumáticos</p> <p>Con iluminación en el área de trabajo.</p> <p>guarda hipóxica dentro del rango de 23% o mayor</p> <p>Flush o suministro de oxígeno directo.</p> <p>circuito de paciente:</p> <p>uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave</p> <p>capacidad total de 1.5 litros o mayor</p> <p>Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o adaptador).</p> <p>Que permita ventilación mecánica o manual. Sistema de seguridad que permita ventilar con aire ambiente en caso de fallo en el suministro.</p> <p>Sistema de evacuación pasivo.</p> <p>Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave.</p> <p>Válvula ajustable de presión (apl) con un rango de 5 a 70 cmh2o.</p> <p>Válvula de sobrepresión.</p> <p>Conmutación de bolsa a ventilador en dos pasos.</p> <p>Reservorio de polvo o agua.</p> <p>Soporte de altura ajustable para la bolsa de reinhalación.</p> <p>ventilador microprocesado e integrado de la misma marca que el equipo de anestesia:</p> <p>modos de ventilación:</p> <p>Controlado por volumen.</p> <p>Controlado por presión.</p> <p>Conmutación a ventilación manual.</p> <p>Capacidad de integrar a futuro ventilación por presión-soporte.</p> <p>Capacidad de integrar a futuro simv (disparado por presión o por flujo).</p> <p>Control para ajustes de volumen.</p> <p>Que cubra el rango de 20 a 1400 ml. O mayor.</p> <p>Control de frecuencia respiratoria.</p> <p>Que cubra como mínimo el rango de 4 a 60 respiraciones por minuto.</p> <p>Control para ajustes de peep electrónico de 1 a 20 cmh2o.</p> <p>Control para ajustes de relación i:e y relación i:e inversa.</p> <p>Control para ajustes de presión inspiratoria.</p> <p>Que cubra como mínimo el rango de 5 a 65 cm h2o.</p> <p>Control para ajustes de presión límite.</p> <p>Que cubra como mínimo el rango de 15 a 70 cm h2o.</p> <p>Sistema de comprobación.</p> <p>Automático al encender el equipo y en cualquier momento que el usuario lo requiera.</p> <p>Control para ajustes de pausa inspiratoria en un rango de 0 a 50%.</p> <p>compensaciones:</p> <p>Distensibilidad y fugas del circuito.</p> <p>De volumen o desacoplo de volumen corriente del gas fresco.</p> <p>Para todo tipo de pacientes sin necesidad de pistón.</p> <p>Ventilador de la misma marca que el sistema de anestesia.</p> <p>Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o</p>	
--	---	--

	<p>gráficamente en la pantalla del ventilador o del monitor.          fio2          Interconstruido.          Sensor o celda o tecnología paramagnética.          Con capacidad de monitoreo en modo manual y automático.          Volumen corriente.          Volumen minuto.          Presión media.          Presión pico.          peep.          Despliegue gráfico de pva (presión vías áreas).          Frecuencia respiratoria.          sistema de alarmas audibles y visibles (despliegue en máquina o en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales)          priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes de las mismas en español          fio2 (alta y baja)          vm (volumen minuto, alta y baja)          presión baja en el suministro de o2          presión alta de vías aéreas          presión baja de vías aéreas          indicador de fuente de alimentación ac o dc          apnea          sensor de oxígeno          falla o cambio del sensor de o2          falla en la medición de o2 para técnica paramagnética          alarma de fuga          falla en sensor de presión o flujo          falla en el suministro eléctrico          vaporizadores:          Suministrar dos vaporizadores a elección del usuario de la misma marca que la máquina de anestesia (con sistema de exclusión de uso simultáneo para dos vaporizadores).          Capacidad de volumen de relleno de 300 ml mínimo.          Que compensen diferencias de presión, temperatura y flujo.          monitor de signos vitales de la misma marca que la máquina de anestesia:          tipo:          Modular o preconfigurado.          Pantalla sensible al tacto o teclado sensible al tacto o de membrana o perilla selectora.          pantalla:          Tipo tft o lcd.          Tamaño 10.4" o mayor.          policromática.          Configurable por el usuario.          Batería de respaldo interconstruida o no break grado médico, con capacidad para 180 minutos o más.          Software en español.          Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de al menos 24 horas.          alarmas:          Audiovisuales, priorizadas (en tres niveles), con despliegue de mensajes y configurables por el usuario.          trazos simultáneos:          Por lo menos cinco. Capacidad de crecimiento a 8. Canal inferior configurable a parámetro numérico o curva.          parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en</p>	
--	--	--

	<p>pantalla del ventilador o del monitor:</p> <p>ecg:</p> <p>Frecuencia cardíaca.</p> <p>Al menos tres o más derivaciones.</p> <p>Despliegue simultáneo de tres o más canales.</p> <p>Análisis del segmento st.</p> <p>Análisis de arritmias.</p> <p>spo2: despliegue numérico y gráfico.</p> <p>Al menos un canal de temperatura.</p> <p>Presión arterial no invasiva: ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado (neonato, pediátrico y adulto) modos de medición manual, a intervalos de tiempo hasta 240 minutos programable, estenosis venosa y continuo cada 5 minutos.</p> <p>respiración:</p> <p>Por impedancia.</p> <p>Despliegue numérico y de curva.</p> <p>capnografía y capnometría: valor de co2 inspirado y espirado y despliegue de curva de co2.</p> <p>gases:</p> <p>Monitoreo de oxígeno inspirado.</p> <p>Monitoreo de n2o inspirado y espirado.</p> <p>Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados.</p> <p>Despliegue de la concentración alveolar mínima (cam).</p> <p>Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue con despliegue de la concentración del agente dominante.</p> <p>con capacidad a futuro de medir la presión invasiva:</p> <p>Al menos dos canales. Con crecimiento hasta 4 canales.</p> <p>Etiquetado de la posición de un transductor.</p> <p>Ajuste automático de escalas y filtros.</p> <p>Accesorios:</p> <p>tubos corrugados 32" reusables y esterilizables en autoclave o desechables</p> <p>Pieza en "y" reusable y esterilizable en autoclave o desechables.</p> <p>Codo reusable y esterilizable en autoclave o desechables.</p> <p>maskarilla reusable y esterilizable en autoclave o desechables, en tamaños:</p> <p>Pequeña.</p> <p>Mediana.</p> <p>Grande.</p> <p>Bolsa de 1.5lt, 2.3 lt y 3 lt reusables y esterilizable en autoclave o desechables.</p> <p>Circuito de reinhalación parcial, bain, semicerrado o equivalente, reusable y esterilizable en autoclave o desechables.</p> <p>Mangueras codificadas por color (aire-amarillo, oxígeno-verde, óxido nitroso-azul).</p> <p>Manual de operación (en español) y servicio (inglés o español).</p> <p>Sensor de flujo reusable.</p> <p>Cable para ecg de al menos 5 puntas. Módulo multiparametrico para la monitorización de spo2, ecg, temperatura y respiración.</p> <p>Sensor de oximetría reusable.</p> <p>Para dedo.</p> <p>multisitio</p> <p>sensor de temperatura reusable:</p> <p>Superficie (piel).</p> <p>Esofágico o rectal.</p> <p>brazalete para presión no invasiva:</p> <p>Con manguera para el brazalete en tamaños: adulto y pediátrico.</p>	
--	---	--

	<p>Para los que oferten técnica sidestream.  Trampa de agua.  Líneas de muestra.  Adaptador (codo).  Para los que oferten técnica mainstream.  Adaptador de vía aérea.  Sensor co2 reusable.</p> <p>Alimentación:</p> <p>eléctrica:  ac: en al menos el siguiente rango 100-127 vac / 60 hz.  neumática:  Aire, oxígeno y n2o.</p> <p>Operación: por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.  Mantenimiento: preventivo y correctivo por personal calificado.  Normas – certificados: para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la cofepris o iso 13485.  Para producto de origen extranjero: que cumpla con alguna de las siguientes normas: fda, ce, jis o iso 13485.</p>	
3	<p>3.- Incubadora para cuidados neonatales  Incubadora de cuidados intensivos para el recién nacido.  Definición:  equipo diseñado para proporcionar en un ambiente cerrado, temperatura, oxigenación y humedad controlada del aire, así como de la temperatura de la piel del paciente, con báscula electrónica que permita el pesado del paciente en el interior de la incubadora.  Especificaciones:  incubadora de cuidados intensivos para el recién nacido.  Controles  controlada por microprocesador o microcontrolador.  Con sistema de auto prueba inicial y durante el funcionamiento para verificar las condiciones de seguridad.  Control con modo servocontrolado para ajuste de temperatura del aire de 23°c o menor a máximo 37°c.  Con sobregiro o rango ampliado de temperatura o sobre temperatura de más de 37°c hasta 39 °c.  Control con modo servocontrolado para ajuste de temperatura de la piel del paciente no menor a 34°c hasta 37°c.  con sobregiro o rango ampliado de temperatura o sobre temperatura en el rango de 37°c a máximo 38 °c.  Resolución mínima de 0.1°c.  Sistema de servocontrol de la concentración de oxígeno que cubra el rango de 21% a 60% o mayor con incrementos de 1%.  sistema de humidificación con servocontrol de la humedad relativa de 40% o menor a 95% o mayor con incrementos no mayores a 5%  monitoreo de parámetro  despliegue en pantalla de los siguientes parámetros:  temperatura de aire, medida y programada.  Temperatura de piel de paciente, medida y programada.</p>	3



	<p>Con monitoreo simultáneo de dos temperaturas de la piel del paciente. Humedad relativa, medida y programada. Concentración de oxígeno, medida y programada. Indicador del modo de control de temperatura. Con indicador de la potencia o encendido del calefactor. Despliegue de tendencias gráficas de al menos 24 horas, de los siguientes parámetros:  temperatura aire, temperatura del paciente, humedad relativa y concentración de oxígeno.  Registro del peso del paciente  alarmas  con sistema de alarmas visuales y audibles priorizadas o de tonos o con medios para permitir al usuario diferenciar los niveles y tipos de alarma. Con silenciador temporal.  Con mensajes de alarma en pantalla; de los siguientes parámetros: temperatura baja del aire y temperatura alta del aire. Temperatura baja de piel de paciente y temperatura alta de piel de paciente. Falta de agua y falla en el control de humedad o desviación en el rango de humedad.  Falla del módulo de control de oxígeno. Concentración alta de oxígeno y concentración baja de oxígeno. Falta de energía eléctrica.  Falla del sistema.  Falla del sensor de piel.  Falla de la circulación o flujo de aire gabinete  con soporte para monitor de signos vitales.  Base rodable con sistema de freno en las cuatro ruedas.  Con ajuste de altura variable de funcionamiento eléctrico.  Con al menos una puerta o cajón.  Capacete transparente.  Doble pared con circulación de aire entre el capacete y la doble pared.  Dos puertas de acceso con cortina de aire.  Que permita el uso de lámparas de fototerapia.  Capacete desmontable o removible para su limpieza.  Con al menos cinco portillos de acceso al paciente.  Con al menos seis accesos para tubos al interior del capacete.  Base deslizante de colchón radiotransparente.  Con charola integrada al equipo para toma de rayos x. con ajuste continuo de inclinación para proporcionar al neonato posiciones de trendelenburg y trendelenburg inverso, con un ángulo de inclinación de al menos 12 grados.  Colchón con cubierta lavable e impermeable.  Filtro de aire.  Nivel de ruido en el interior del capacete menor o igual a 50 dba humidificado  interconstruido, con depósito de agua, esterilizable y removible.  Que funcione por ebullición  báscula</p>	
--	--	--

	<p>electrónica neonatal interconstruida o integrada.  Que pese en el rango de 400 gramos o menor a 5 kg o mayor.  Resolución de 10 gramos o menor  dos sensores de temperatura de piel reusables o 40 sensores de temperatura de piel desechables.  Poste o soporte para soluciones accesorios:  a1.- puerto de intercomunicación de datos.  Consumibles:  c1.- sensor desechable o reusable de temperatura de piel.  C2.- parches adheribles reflejantes.  C3.- celda o sensor de oxígeno.  C4.- mangas para portillos.  C5.- filtro de aire  refacciones: según marca y modelo.  Instalación: corriente eléctrica 120v +/- 10%, 60 hz.  Operación: por personal calificado y de acuerdo al manual de operación  mantenimiento: preventivo y correctivo por personal especializado  normas - certificados:  para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la cofepris o iso 13485.  Para producto de origen extranjero: que cumpla con alguna de las siguientes normas: fda, ce, jis o iso 13485.</p>	
4	<p>4.- Mesa quirúrgica universal electrohidráulica</p> <p>mesa electrohidráulica rodable, con sistema de frenos.  freno accionado por control de mando.  sistema de frenos autocompensado, para evitar cualquier irregularidad en el piso del quirófano.  controlada por microprocesador.  con sistema de socorro en caso de falla de energía o baja de corriente eléctrica.  con tecnología de control para el motor de la bomba hidráulica y de las válvulas solenoides.  con función de orientación al paciente.  soporta un peso de 297 kg  con sistema de frenos.  longitud total con extensión de cabecera y piernas de 202 cm.  base con cubierta de acero inoxidable.  en forma de "t", para mayor estabilidad y mejor acceso al staff de cirugía.  cubierta de la columna en acero inoxidable.  estructura de la superficie en acero inoxidable y rieles laterales en acero inoxidable.  con elevador de riñón de accionamiento manual.  superficie radiotransparente accesible al equipo de rayos x.  mesa dividida en al menos cuatro secciones:  cabecera.  dorso.  pelvis.  miembros inferiores o piernas.  miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a 90 grados como mínimo y con movimiento de tijera.  cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de +/- 30 grados.  la mesa tiene la capacidad para dar la posición de nefrectomía.</p>	2

	<p>movimientos electrohidráulicos:  elevación y descenso que cubre el rango de 70 a 110 cm. Con respecto al piso.  fowler de 45 a 80 grados.  trendelenburg de 30 grados.  trendelenburg inverso de 30 grados.  inclinación lateral, izquierda y derecha de 20 grados.  control remoto o de mano alambrico para los movimientos electrohidráulicos.  sistema de emergencia que permite el control de todos los movimientos de la mesa en caso de falla.  función automática de retorno de la mesa a la posición horizontal.  batería con indicador de carga.  cojines eléctricamente conductivos o antiestáticos removibles sin costuras y de fácil limpieza, de 51mm de espesor.  para cirugía general y ginecología: accesorios de la misma marca de la mesa.  Las partes metálicas de los accesorios son de acero inoxidable.  arco de anestesia con fijadores. (opcional)  poste para infusiones con fijador. (opcional)  soporte acojinado para brazo con fijador (2 piezas).  piernas articuladas tipo goepel con fijadores (2 piezas).</p> <p>Refacciones: según marca y modelo.  Instalacion: 110v, 60 hz. ±10%  operación: por personal especializado y de acuerdo al manual de operación  mantenimiento: preventivo y correctivo por personal calificado  normas-certificados: para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes: fda, ce, jis. Iec 601-2-50 o ansi /aami. Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por cofepris.</p>	
5	<p>5.- Equipo electromecanico con monitor multiparametrico y telemetrico con pantalla touch monitorizacion invasiva saturacion de o2 gasto cardiaca temperatura, respiracion, presion arterial sistematica y media registro simultaneo y telemetrico a central de engfermeras</p> <p>Central de monitoreo</p> <p>Equipo central de monitorización de signos vitales con monitor que despliega en pantalla: electrocardiograma, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, temperatura, presión no invasiva y oximetría de pulso.</p> <p>--descripción--  cantidad de pacientes para monitorizar a elegir por el usuario  Con capacidad para conectar a 16 monitores  Con pantalla a color de al menos 17" de lcd  Despliegue de las señales de los monitores de cabecera de manera simultánea  Despliegue simultáneo de al menos 2 curvas de cada paciente o 31 curvas en total  Con capacidad de visualizar los parámetros monitarizados de un paciente seleccionado  Alarmas audibles y visuales en la central de todos los monitores , priorizadas en al  Menos tres niveles  Almacenamiento de eventos o alarmas manual y automático  Historial de alarmas con almacenamiento y despliegue del trazo que genera la alarma  Capacidad de visualizar las tendencias gráficas y numéricas de un paciente de al menos 24 horas  Con unidad de registro o impresora láser</p>	2

	<p>Interfase del usuario en español  Con teclado y mouse  La cantidad de monitores deberán ser elegidos de acuerdo por el usuario con las siguiente características:  Monitor de signos vitales básico:  monitor configurado o modular con pantalla de 8 Pulgadas como mínimo  con capacidad para conectarse a red de monitoreo  salida analógica de ecg o sincronía para desfibrilación  pantalla policromática (color) : tecnología lcd de matriz activa o tft  protección contra descarga de desfibrilador  detección de marcapasos  despliegue de curvas fisiológicas de:  al menos 3 curvas simultáneas  ecg, que permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas, a elegir de entre 3 derivaciones o más  pletismografía  respiración  despliegue numérico de:  frecuencia cardíaca  frecuencia respiratoria  saturación de oxígeno  presión no invasiva (sistólica, diástolica y media)  temperatura  modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo  tendencias gráficas y numéricas de 24 horas  Como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario que cubra uso desde neonato hasta adulto  con batería interna recargable con duración de al menos 1 hora, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla  alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:  Saturación de oxígeno  frecuencia cardíaca  presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica)  temperatura  frecuencia respiratoria  alarma de apnea  con silenciador de alarmas  alarmas del sistema  menús y mensajes en pantalla o software de operación deben de ser en español  teclado o interface del usuario deben ser en Español  sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte para fijarse a camilla o soporte rodable con sistema de frenos  15.20 con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.  --accesorios para monitor adulto/pediátrico--  Dos sensores tipo dedal, reusable, para oximetría de pulso  Un sensor reusable de temperatura (de piel o superficie)  Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes  Un cable de paciente para ecg de al menos cinco puntas  --accesorios para monitor neonato--  Un sensor multisitio reusable para oximetría de pulso</p>	
--	---	--

	<p>Un sensor reusable de temperatura (de piel o superficie)  Diez brazaletes desechables para medición de la presión no invasiva, neonatal, una  Manguera con conector para los brazaletes  Un cable de paciente para ecg de tres puntas  --consumibles para monitor--  300 electrodos para ecg  300 electrodos para ecg neonatales  --opcionales de monitor--  (las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales  Deberán ser escogidas de acuerdo a las necesidades  Operativas de las unidades médicas.)  1. Con o sin registrador térmico o impresora térmica  Interconstruida o módulo insertable  de al menos 2 canales  cinco rollos de papel  --consumibles de central--  En el caso de uso de registrador: 20 rollos de papel térmico  --opcionales de central--  Captura y despliegue de pantalla completa o " <i>full disclosure</i> " de al menos 48 horas  Conexión inalámbrica  Pantalla adicional a color de al menos 17''  Revisión del segmento st  Capacidad de conexión a red comunicación  Análisis de al menos 12 arritmias  Se sugiere al menos un módulo o medición de gasto cardiaco, por cada 4 camas  Se sugiere al menos un módulo o medición de co2, por cada 4 camas</p> <p>Refacciones:                    según                    marca                    y                    modelo.  Instalacion:                    110v,                    60                    hz.                    ±10%  operación: por personal especializado y de acuerdo al manual de operación  mantenimiento: preventivo y correctivo por personal calificado  normas-certificados: para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes: fda, ce, jis. Iec 601-2-50 o ansi /aami. Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por cofepris.</p>	
6	<p>6.- Litotriptor con ultrasonido y rx</p> <p>A descripción equipo para la destrucción de cálculos renales mediante ondas de choque y localización por rx</p> <p><u>De la mesa:</u>  mesa para la colocación del paciente de litotripcia extracorpórea, especial para el sistema de localización por rx y con la posibilidad de realizar aplicaciones de endourología.  con los siguientes accesorios para urología: cama de cabecera, apoya piernas, apoya hombros, bolsa de secreciones.  altura máxima de la mesa de 78 cm  desplazamiento longitudinal +/-15 cm o mayor</p> <p><u>Unidad terapéutica</u>  puede utilizar sistema de ondas de agua o acoplamiento en seco medido con hidrófono de agua.</p>	1

	<p>principio electromagnético o piezoeléctrico.  apertura de la cabeza de ondas de choque de 140 mm. Como mínimo.  ángulo de apertura de 48° como mínimo  densidad de flujo de la energía ultrasónica en el foco e 12mm o menor hasta 100mj o mayor.  frecuencias de disparo de 60 - 120 impulsos /minuto o disparado por ecg como mínimo 30 niveles de energía  ancho máximo del foco de 12.5 mm  presión de 11 mpa o menor a 55 mpa o mayor</p> <p><u>Sistema de localización por rayos x</u>  arco en c para fluoroscopia  intensificador de imágenes de al menos 23 cm. (9 pulgadas)  tubo de rayos x, con punto focal de 0 a 6 mm. O menor  sistema digital de imagen de 1k * 1k  dos monitores de 17” como mínimo.  memoria de imagen de 200 imágenes</p> <p>Generador radiológico  desde 1 ma o menor hasta 6 ma o mayor para fluoroscopia  desde 15 ma o mayor para radiografía</p> <p><u>Ultrasonido con imagen en tiempo real</u></p> <p>control de ganancia y ajuste de la curva tgc por medio de ocho controles independientes  con al menos 4,400 canales de procesamiento digital.  rango dinámico del sistema mayor a 205 db.  rango dinámico del sistema mayor a 205 db.  con monitor plano lcd a color de 15 pulgadas, con tecnología que permita su visualización desde cualquier ángulo, con posicionamiento ergonómico en un brazo articulado.  máxima memoria estándar de al menos 2700 cuadros.  capacidad de escalamiento de hardware y software.  almacenamiento con capacidad de al menos 160 gb  dicom storage, dicom print, dicom worklist.  compatibilidad con sistema de litotripsia  convexo o curvilíneo con el rango de 2 mhz o menor a 5 mhz o mayor, de 128 elementos o mayor, con terceras armónicas o mayor, para estudios de abdomen, eco fetal, ob-gyn, vascular periférico, renal, urología.  impresora blanco y negro, integrada al sistema, controlada desde el panel de control.  que incluya los siguientes accesorios  pirneras pediátricas y para adultos  sujetapiés  apoya brazos para pacientes  apoya hombros  soporte para bolsa de drenaje y bolsas de drenaje al menos 20 unidades</p> <p>8 que cumpla con normas de calidad fda o ce</p>	
7	<p>7.- Incubadora estacionaria</p> <p>Incubadora de cuidados intensivos para el recién nacido.  Definición:  equipo diseñado para proporcionar en un ambiente cerrado, temperatura, oxigenación y humedad controlada del aire, así como de la temperatura de la</p>	2

	<p>piel del paciente, con báscula electrónica que permita el pesado del paciente en el interior de la incubadora.</p> <p>Especificaciones:</p> <p>incubadora de cuidados intensivos para el recién nacido.</p> <p>controles controlada por microprocesador o microcontrolador.</p> <p>con sistema de auto prueba inicial y durante el funcionamiento para verificar las condiciones de seguridad.</p> <p>control con modo servocontrolado para ajuste de temperatura del aire de 23°c o menor a máximo 37°c.</p> <p>con sobregiro o rango ampliado de temperatura o sobre temperatura de más de 37°c hasta 39 °c.</p> <p>control con modo servocontrolado para ajuste de temperatura de la piel del paciente no menor a 34°c hasta 37°c.</p> <p>con sobregiro o rango ampliado de temperatura o sobre temperatura en el rango de 37°c a máximo 38 °c.</p> <p>resolución mínima de 0.1°c.</p> <p>sistema de servocontrol de la concentración de oxígeno que cubra el rango de 21% a 60% o mayor con incrementos de 1%.</p> <p>sistema de humidificación con servocontrol de la humedad relativa de 40% o menor a 95% o mayor con incrementos no mayores a 5%</p> <p>monitoreo de parámetro</p> <p>despliegue en pantalla de los siguientes parámetros:</p> <p>temperatura de aire, medida y programada.</p> <p>temperatura de piel de paciente, medida y programada.</p> <p>con monitoreo simultáneo de dos temperaturas de la piel del paciente.</p> <p>humedad relativa, medida y programada.</p> <p>concentración de oxígeno, medida y programada.</p> <p>indicador del modo de control de temperatura.</p> <p>con indicador de la potencia o encendido del calefactor.</p> <p>despliegue de tendencias gráficas de al menos 24 horas, de los siguientes parámetros:</p> <p>temperatura aire, temperatura del paciente, humedad relativa y concentración de oxígeno.</p> <p>registro del peso del paciente</p> <p>alarmas</p> <p>con sistema de alarmas visuales y audibles priorizadas o de tonos o con medios para permitir al usuario diferenciar los niveles y tipos de alarma.</p>	
<b>8</b>	<p>8.- Cuna de calor radiante con fototerapia.</p> <p>Definición: equipo electromédico con ruedas, que permite controlar manualmente y por servocontrol, el ambiente térmico del paciente en estado crítico en un medio abierto.</p> <p>Descripción:</p> <p>cuna térmica controlada por microprocesador o microcontrolador.</p> <p>con modos de operación: manual con supresión de alarmas por 15 min y servocontrolado.</p> <p>con control manual de la potencia del calefactor de 0 a 100%.</p> <p>con modo de calentamiento que se inicie de forma automática al encender el sistema.</p> <p>despliegues de:</p> <p>temperatura del paciente central y periférica.</p>	<b>1</b>

	<p>temperatura de control.  potencia del calefactor. En segmentos de 10%  Con control de temperatura automático, servocontrolado o control de la temperatura del paciente dentro del rango de 35 a 37.5°C. Resolución de la temperatura 0.1°C.  función de autopruueba o autodiagnóstico.  alarmas auditivas y visuales, priorizadas de:  temperatura del paciente (alta y baja).  falla en el sensor o sonda de la temperatura del paciente.  falla del sistema.  falla de alimentación eléctrica o potencia de alimentación eléctrica.  verificación de paciente o vigilar paciente en modo manual.  silenciador temporal de alarmas.  con ajuste por control de membrana, perilla o con medios para evitar cambios involuntarios en la programación.  con elemento calefactor radiante cerámico.  cuna limitada en los cuatro lados por paneles transparentes de al menos 23 cm. Con pasacables.  con posibilidad de dar posición de trendelenburg y contratrendelenburg o trendelenburg inverso, o inclinación de la cuna, con un ángulo de -15 a 20 grados de inclinación como mínimo de manera continua.  altura fija.  Rodable, con sistema de freno en dos ruedas como mínimo.  con al menos un cajón.  Charola porta chasis o porta cartucho de rayos x interconstruida.  elemento calefactor abatible o que permita el acceso del equipo de rayos x sin interrumpir el calentamiento.  lámpara o luz de examinación, exploración u observación en dos niveles.  Colchón radiotransparente con cubierta lavable e impermeable.  toma corriente adicional interconstruido uno como mínimo.  charola o repisa para monitor e instrumental.  monitor de signos vitales, de la misma marca que la cuna.  con pantalla de 8,4", tipo tft o de matriz activa a color.24.- con al menos 4 canales para el despliegue de parámetros.  con monitoreo de ecg, spo2, temperatura y presión no invasiva.  con medición de presión no invasiva sistólica, diastólica y media.  batería interna de 210 a 240 minutos.  con teclado de membrana y botón rotatorio para la selección de parámetros.</p> <p>Accesorios:  Con opción de integrar a futuro báscula integrada o interconstruida con el despliegue del peso sin tener que interrumpir el calor radiante.  Soporte para líquidos y soluciones.  Sistema de indicador de alarma central visible en el calefactor.</p> <p>Consumibles:  Refacciones: según marca y modelo.  Instalación: 110v,60hz.±10%.  Operación: por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.  Mantenimiento: preventivo y correctivo por personal especializado</p> <p>Normas-certificados:  Para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes:  fda, ce, jis, iec 601-2-21 ó ansi/aami.  Para producto de origen nacional: certificado de buenas practicas de fabricación expedido por cofepris</p>	
9	9.- Lámpara de fototerapia	2



	<p><b>Definición:</b> equipo diseñado para emitir luz azul con una longitud de onda específica para el tratamiento de la hiperbilirrubinemia neonatal. El equipo puede consistir en un emisor de luz que filtre solamente luz ultravioleta (uv).</p> <p><b>Especificaciones:</b> integrada por lámpara(as) de tungsteno-halógeno o tubos fluorescentes. con potencia máxima de 150 watts. vida media de 1 000 horas como mínimo. control variable de intensidad de luz. irradiación mínima de 18 microwatts/cm<sup>2</sup>/nanómetro a 40 cm. En el rango de longitud de onda de 400 a 500 nanómetros. ajuste de altura. ajuste de inclinación. pedestal rodadle con sistema de frenos o fijación. contador de horas consumibles.</p> <p>C1.- fuente de luz o foco según tecnología</p> <p>refacciones: según marca y modelo. Instalacion: 110v, 60 hz. ±10% operación: por personal especializado y de acuerdo al manual de operación mantenimiento: preventivo y correctivo por personal calificado normas-certificados: para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes: fda, ce, jis. Iec 601-2-50 o ansi /aami. Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por cofepris</p>	
<p><b>10</b></p>	<p>10.- Unidad de facoemulsión Aparato para extracción de catarata por facoemulsificación y vitrectomía anterior con técnica de mínima invasión. Unidad que consta de: Pieza de mano de ultrasonido para facoemulsificación con frecuencia de operación de 40khz. Pieza de mano i/a de punta intercambiable. Cánula con puerto de 0.3 mm, curva de i/a. cánula con puerto de 0.3 mm a 90° de i/a. Pedal de tecnología avanzada programable para controlar las funciones del equipo. Cabeza de ocutómo de vitrectomía anterior. Punta de facoemulsificación de 30° y 45° Con capacidad de utilizar bisturí ultrasónico para fragmentar la catarata Bomba peristáltica. Ultrasonido para facoemulsificación longitudinal por medio de pieza de mano de 40 khz Ultrasonido para facoemulsificación torsional por medio de pieza de mano de 32 khz. Con modo de operación de ultrasonido continuo, pulsado, y burst (ráfaga) Diatermia bipolar. Irrigación a gravedad por medio de poste de infusión eléctrico en el carro transportador para el equipo. Aspiración por medio de bomba peristáltica. Con sensor de irrigación. Disponible de 0 a 650 mmhg. Con sistema anticlapso.</p>	<p><b>1</b></p>

	<p>Con sistema de inyectado del lio automática con velocidad de 1.2-4.4 mm/seg  Vitrectomía anterior de alta velocidad, tipo guillotina.  Velocidad de corte de 10 a 2500 cortes por minuto.  Con interface de usuario por medio de pantalla plana lcd.  Sensible al tacto (sistema touch screen).  Para incisiones de mínima invasión.  accesorios:  Mango y lápiz bipolar con electrodo para diatermia.  Control remoto  Charola móvil para instrumentos de cirugía  Consumibles:  Puntas de facoemulsificación de 30 y 45°.  Mangas de irrigación con desacoplador térmico y con cámara de prueba.  Llave para puntas.  Puntas de cauterio bipolar.  Casete (sistema de control de fluidica)  Instalación, operación y mantenimiento:  Requiere para su funcionamiento de:  Corriente eléctrica de 120 v/60 hz.  Contacto polarizado con tierra real.</p>	
<p><b>11</b></p>	<p><b>11.- NOMBRE: VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL-PEDIÁTRICO</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p><b>EQUIPO ELECTROMECAÁNICO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR, PORTATIL DE SOPORTE DE VIDA PARA APOYO VENTILATORIO EN PACIENTES PEDIÁTRICOS-NEONATALES QUE TIENEN COMPROMETIDA LA FUNCIÓN RESPIRATORIA Y REQUIEREN SER TRASLADOS DENTRO, FUERA DEL HOSPITAL Y EN TODO TIPO DE AMBULANCIAS O EN SITIOS DE EMERGENCIA. CON PANTALLA MONOCROMÁTICA O COLOR INTERCONSTRUIDA AL CUERPO DEL EQUIPO QUE MUESTRE GRÁFICAS, DATOS NUMÉRICOS Y ALARMAS. PESO DE UNIDAD BASE NO MAYOR DE 5 KG.</b></p> <p><b>CONTROLES:</b></p> <p><b>VOLUMEN CORRIENTE (ML): LIMITE INFERIOR 50 O MENOR, LIMITE SUPERIOR 2,000 O MAYOR</b></p> <p><b>FLUJO INSPIRATORIO (L/MIN): LIMITE INFERIOR 3 O MENOR, LIMITE SUPERIOR 100 O MAYOR</b></p> <p><b>PRESIÓN INSPIRATORIA (CM H2O): LIMITE INFERIOR 3 O MENOR, LIMITE SUPERIOR 55 O MAYOR</b></p> <p><b>FRECUENCIA RESPIRATORIA (RPM): LIMITE INFERIOR 3 O MENOR, LIMITE SUPERIOR 60 O MAYOR</b></p> <p><b>TIEMPO INSPIRATORIO (SEG): LIMITE INFERIOR 0.2 O MENOR, LIMITE SUPERIOR 10 O MAYOR</b></p> <p><b>FIO2, %: CON GARANTIA AL 40%, LIMITE SUPERIOR 90 O MAYOR</b></p> <p><b>RESPIRACIÓN MANUAL</b></p> <p><b>PEEP/CPAP, CM H2O: LIMITE INFERIOR 0 O APAGADO, LIMITE SUPERIOR 20 O MAYOR</b></p> <p><b>PRESIÓN SOPORTE, CM H2O: LIMITE INFERIOR 0 O APAGADO, LIMITE SUPERIOR 30 O MAYOR</b></p> <p><b>MECANISMO DE DISPARO O TRIGGER POR FLUJO</b></p> <p><b>AJUSTE DE LA RAMPA DE PRESIÓN</b></p> <p><b>SEGURO DEL PANEL DE CONTROL O SECUENCIA DE PASOS PARA EVITAR CAMBIOS NO DESEADOS</b></p> <p><b>MODOS VENTILATORIOS:</b></p>	<p><b>2</b></p>

	<p> <b>VENTILACIÓN ASISTO CONTROLADA Y SIMV CONTROLADAS POR VOLUMEN</b>  <b>VENTILACIÓN ASISTO CONTROLADA Y SIMV CONTROLADAS POR PRESIÓN</b>  <b>PRESION SOPORTE (PSV)</b>  <b>CPAP O ESPONTANEO</b>  <b>RESPALDO EN CASO DE APNEA DE ACUERDO AL MODO VENTILATORIO, POR VOLUMEN O PRESIÓN</b>  <b>VENTILACIÓN NO INVASIVA.</b>  <b>PARÁMETROS MONITORIZADOS:</b>  <b>PRESIÓN INSPIRATORIA PICO O MÁXIMA</b>  <b>PRESIÓN MEDIA EN VÍAS AÉREAS</b>  <b>VOLUMEN CORRIENTE EXHALADO</b>  <b>VOLUMEN MINUTO EXHALADO</b>  <b>PEEP</b>  <b>FRECUENCIA RESPIRATORIA</b>  <b>RELACIÓN I:E</b>  <b>INDICADOR DE BATERÍA DE RESPALDO EN USO</b>  <b>ALARMAS:</b>  <b>VOLUMEN MINUTO: BAJO</b>  <b>PRESIÓN INSPIRATORIA: ALTA, BAJA</b>  <b>PEEP O DESCONEXIÓN DEL PACIENTE</b>  <b>APNEA</b>  <b>FRECUENCIA RESPIRATORIA</b>  <b>FALLA DEL VENTILADOR O INOPERANTE</b>  <b>PRESIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES</b>  <b>ALIMENTACIÓN ELECTRICA</b>  <b>BATERÍA BAJA</b>  <b>AUTODIAGNÓSTICO</b>  <b>BATERIAS INTERNAS:</b>  <b>RECARGABLES</b>  <b>TIEMPO DE USO MINIMO TRES HORAS O MAYOR</b>  <b>ACCESORIOS:</b>  <b>TANQUE DE OXÍGENO CON REGULADOR Y MANÓMETRO</b>  <b>TANQUE DE AIRE CON REGULADOR Y MANÓMETRO (PARA LAS TECNOLOGÍAS QUE LO REQUIERAN)</b>  <b>ESTUCHE PARA GUARDA Y TRASLADO</b>  <b>CIRCUITO REUSABLE PEDIATRICO-NEONATAL</b>  <b>CABLE PARA CONEXIÓN A DC PARA AMBULANCIA</b>  <b>CONSUMIBLES:</b>  <b>CIRCUITO REUSABLE PEDIATRICO-NEONATAL.</b>  <b>INSTALACIÓN:</b>  <b>ALIMENTACIÓN ELECTRICA: 120 V / 60 HZ +/- 10%.</b>  <b>CONEXIÓN DC PARA AMBULANCIA</b>  <b>OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.</b>  <b>MANTENIMIENTO:</b>  <b>PREVENTIVO (2 VISITAS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE LA GARANTÍA), POR PERSONAL CALIFICADO Y CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO.</b>  <b>CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO Y CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO.</b>  <b>NORMAS:</b>  <b>PARA PRODUCTO EXTRANJERO: (ISO 13485:2003 O ISO 9001:2000, FDA O CE)</b>  <b>PARA PRODUCTO NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.</b> </p>	
--	--	--

	<p><b>GARANTÍA: 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN. DEBERÁ PRESENTAR CARTA GARANTÍA ORIGINAL DEL FABRICANTE DEL BIEN OFERTADO.</b></p> <p><b>MANUALES ORIGINALES: MANUAL DE OPERACIÓN Y DE SERVICIO EN IDIOMA ESPAÑOL. A ENTREGARSE CON EL EQUIPO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.</b></p> <p><b>CAPACITACIÓN SOBRE USO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO: CAPACITACIÓN OPERATIVA Y DE MANTENIMIENTO ELEMENTAL AL PERSONAL USUARIO QUE EL INSTITUTO DESIGNE.</b></p> <p><b>CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA DE SERVICIO TÉCNICO AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y DE BIOMÉDICA QUE EL INSTITUTO DESIGNE.</b></p>	
<p><b>12</b></p>	<p><b>12.- CAMA CAMILLA DE TRASLADO.</b>  Camilla hidráulica y neumática, rodable y de altura variable para facilitar la recuperación del paciente con seguridad dentro del hospital, así como la realización de estudios y la atención médica. Con diferentes posiciones. Operación por medio de sistema hidráulico y sistema neumático.  Posiciones en base a dos columnas verticales con sistemas hidráulicos independientes :  Ajuste de altura que cubra el rango de 66 a 96 cm.  Trendelemburg de 0° a 18°.  Trendelemburg invertido de 0° a 18°.  Fowler de respaldo de 0° a 90°, en base a sistema neumático.  Articulación de rodilla en base a sistema de manivela o sistema neumático de 0° hasta 35°.  Superficie del paciente rígida (sin resortes). Formada con cuatro secciones articuladas. Fabricadas con lámina de acero cold-rolled, calibre 16, con perforaciones para ventilación del colchón.  Dos barandales laterales, corridos, abatibles y plegables bajo la superficie del paciente para asegurar una transferencia sin interferencia. Con seguro de posición.  Con protectores o parachoques en las cuatro esquinas.  Capacidad de colocar el poste porta soluciones intravenosas en las cuatro esquinas.  Tres cinturones de sujeción para el paciente.  Base cubierta con charola fabricada con material ABS termoformado.  Canastilla para efectos personales.  Soporte para tanque oxígeno.  Ruedas:  Cuatro ruedas de 20 cm (8") de diámetro.  Conductivas (antiestáticas).  Con freno centralizado en las cuatro ruedas, activado desde el frente y parte trasera de la base de la camilla.  Sistema de direccionamiento en base a quinta rueda colocada al centro de la base, activado desde el frente y parte trasera de la base de la camilla.  Dimensiones de superficie del paciente :  Ancho 70 cm.  Largo 200 cm.  Capacidad de carga : 300 kg mínimo.  Ganchos para bolsas de drenado.  Colchón de espuma de poliuretano de 10 cm. de espesor, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego.  <b>ACCESORIOS:</b>  Un poste portasoluciones, telescópico, fabricado con acero inoxidable 304.</p>	<p><b>20</b></p>

	<p><b>OPERACIÓN:</b> Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.</p> <p><b>MANTENIMIENTO:</b> Preventivo y correctivo por personal calificado.</p> <p><b>NORMAS - CERTIFICADOS:</b>Para producto nacional certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS e ISO 9001-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2008. Para producto extranjero que cumpla con las siguientes normas: ISO 9001-2008 y FDA, CE o JIS.</p>	
<p><b>13</b></p>	<p>13.- Equipo de ultrasonido multifuncional, compacto con tecnología totalmente digital avanzada para aplicaciones obstétricas, ginecológica, mama y partes pequeñas, con ajuste de la consola principal de al menos cuatro posiciones y con movimientos rotacionales de la misma consola. Con monitor lcd de alta resolución de 19" o mayor, con ajuste de altura y al menos cuatro posiciones y tecnología touch screen. Modos de operación: con modo bidimensional o modo b, modo b oblicuo, modo m y modo m color. Mapa de flujo de color, flujo de alta definición o fine flow, power flow y flow o flujo, doppler de onda pulsada (pw). Optimización automática de la imagen en modo b y doppler pulsado, imagen trapezoidal o convexo virtual para aumentar el área de exploración en transductores lineales, y con un máximo de despliegue de 25°. Ajuste de la ganancia mediante 8 controles deslizables, de manera independiente de la ganancia total. Imagen de visión extendida en modo b y doppler color, disponible en los transductores lineales y convexos. Imagen de resolución compuesta que permita trabajar simultáneamente con imagen de reducción de ruidos y realce de bordes. Imagen de reducción de ruido y grano en las imágenes de ultrasonido que trabaje simultáneamente con el modo b, color, doppler poder, flujo de alta definición, con imagen compuesta. Con visualización de corte paralelos o imagen tomográfica de ultrasonido o imagen multicorte. Elastografía en tiempo real para aplicaciones en mama e hígado con medición de índice de fibrosis hepática. Sistema de modo de color específico para vasos pequeños.</p> <p>Sistema con formación digital del haz de ultrasonido con 120,000 canales de procesamiento o mayor. Rango dinámico del sistema arriba de 290 db o mayor. Disco duro interno de 60 gb o mayor, para almacenar al menos 70,000 imágenes en blanco y negro y al menos 20,000 imágenes en color. Con memoria de cine de al menos 19,000 cuadros en modo bidimensional y 300 segundos de cine espectral. Programa de medidas, cálculos y reportes para estudios generales, obstétricos, ginecológicos, vasculares y cardiacos. Medidas de doppler espectral en tiempo real</p> <p>Medición automática de la íntima-media. Con software y hardware para reconstrucción 3d en tiempo real (4d)</p> <p>Con capacidad de crecimiento a stic fetal. Con protocolo dicom que incluya los siguientes servicios: print, store, modality work list, structured reporting, storage commitment, mpps (modality performed procedure step) y dicom media service. Con carro de transporte con 3 puertos activos y al menos 2 porta transductores, puerto usb. Unidad de cd/dvd para almacenar imágenes en formato pc (avi/jpeg) y formato dicom. Transductor lineal con un ancho de banda de 18 mhz ó menor a 5 mhz o mayor. Transductor convexo con un</p>	<p><b>3</b></p>

	<p>ancho de banda de 5 a 1 mhz y un con radio de curvatura de 50mm. Transductor lineal con un ancho de banda de 3 mhz o menor a 7 mhz o mayor. Transductor lineal con ancho de banda de 5 mhz o menor a 13 mhz o mayor. Transductor intracavitario con un ancho de banda de 9 mhz o menor a 5 mhz o mayor, con un radio de curvatura de 10mm ó menor y una apertura de 200° o mayor. Transductor convexo volumétrico para aplicaciones de 3d/4d con ancho de banda de 2 mhz o menor a 7 mhz o mayor. Transductor vaginal volumétrico para aplicaciones de 3d/4d con ancho de banda de 4 mhz o menor a 8 mhz o mayor. Ups y supresor de picos con respaldo de 10min o mayor</p>	
<b>14</b>	<p>14.- Resonador Magnético: Descripción: Con capacidad de 1.2 Teslas ó Mayor. Magneto abierto súper conductor de campo vertical. Apertura del magneto no menor a 44 cm entre polo superior e inferior. Gradiente por eje de 33 mt/m como mínimo y un slew rate de 100 T/m/s como mínimo. Homogeneidad del campo de 0.3 ppm @ 35 cmdsv, o menor. Con método o técnica de adquisición paralela en múltiples direcciones. Sincronización de la imagen con la respiración, ECG y pulso, con rechazo de arritmias. Sistema de RF de al menos 8 canales, con 18 kw de potencia. Estación de adquisición: Monitor de pantalla plana o LCD, a color de 24" y resolución de 1920 x 1200, o mayor, Quemador de CD/DVD, DICOM Print, Query/Retrieve, Storage, Storage Commitment, y Modality Worklist, Reconstrucción simultánea con el escaneo, Memoria de 1 GB de RAM, por canal, como mínimo, UPS para la estación de adquisición. Programas: Spin Echo con hasta 4 ecos, Recuperación de Inversión: FLAIR, STIR, 2D/3D Gradient Echo, Fast Spin Echo con factor de echo de 2 a 256 Fast Spin Echo para uso con prótesis ortopédicas, Recuperación de Inversión Rápida, FIR, con factor de echo de 2 a 256 y tiempos de inversión de 20 a 8000 ms. Paquete para Angio resonancia sin contraste y con Time of Flight (TOF). Paquete para Angio resonancia con contraste activada por fluoroscopia y resuelta en el tiempo. Adquisiciones para Difusión, Factor B de 0 a 1000 seg/mm2. Saturación de Grasa. Adquisiciones para Perfusión. Programa para corrección de movimiento. Bobinas: CTL (Cervical-Torácica-Lumbar) de 8 o más canales, Para Torso (cuerpo) de 6 o más canales, Para extremidades y propósito general, Para Cabeza de 5 o más canales, Para Rodilla de 6 o más canales, Para Hombro de 6 o más canales, Para mama, Neurovascular de 8 o más canales, Cervical de 8 canales. Juego de sujetadores para paciente. Mesa para paciente con capacidad de 300 Kg o mayor, Movimiento horizontal total de la mesa de 210 cm o mayor, Rango de movimiento vertical de la mesa de 50 cm o menor a 85 cm o mayor. Jaula de Faraday o sistema de blindaje de radiofrecuencia. Sistema de enfriamiento. Camilla para transporte de pacientes, antimagnética; Silla de ruedas, banco y tripié antimagnéticos. Inyector antimagnético de medio de contraste. UPS para la unidad completa de Resonancia Magnética.</p>	<b>1</b>
<b>15</b>	<p>15.- Tomografo digital de 64 cortes: "TOMOGRFO DIGITAL: FICHA TECNICA  NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA ESTUDIOS AVANZADOS DE 64 CORTES O MÁS.  DEFINICIÓN:Equipo de Rayos X para realizar estudios tomográficos de hasta 64 cortes, de diferentes partes del cuerpo con fines diagnósticos.  DEFINICIÓN:Sistema de diagnóstico por rayos X de tomografía</p>	<b>1</b>

	<p>computarizada (TC), que posee un Gantry suficientemente grande como para permitir la toma de imágenes de cualquier parte del cuerpo. Incluye diseños con arreglos de tubos de rayos X y detectores anulares fijos, simples o múltiples, y diseños en los que los tubos de rayos X y arreglos de detectores opuestos rotan rápidamente alrededor de un punto de eje central dentro del área de imagen del gantry. Puede producir imágenes de 2 a 3 dimensiones de secciones transversales (tomografías). Incluye TC helicoidal y otras aplicaciones especiales de imagenología a múltiples ángulos que se especifican en relación a la posición del cuerpo. Puede usar una variedad de técnicas digitales para capturar la información, reconstruir las imágenes y desplegarlas.</p> <p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Equipo de tomografía computarizada con un tiempo de rastreo helicoidal y axial en giro completo de 360 grados a 0.3 segundos o menor.</p> <p>De 64 cortes o mayor en un giro completo de 360° de cuerpo entero.</p> <p>Gantry:</p> <p>Angulación de +/- 30 grados ó mayor.</p> <p>Apertura de 70 cm. O mayor.</p> <p>Sistema de rayos X:</p> <p>Tubo de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo 21 MHU o mayor.</p> <p>Con un espesor de corte menor o igual a 0.625 mm x 64 cortes en helicoidal.</p> <p>Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 20 imágenes o mayor por segundo.</p> <p>Resolución espacial con un mínimo de 23 lp/cm. O mayor a 0% MTF.</p> <p>Estación de adquisición: DICOM media (viewer o removible), print, query/retrieve, storage y worklist.</p> <p>Protocolos para pediatría.</p> <p>Software para modulación y ahorro de dosis en tiempo real.</p> <p>Seguimiento automático del bolo.</p> <p>UPS para el equipo de cómputo.</p> <p>Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales o 3D.</p> <p>Reconstrucción de imagen MPR en tiempo real.</p> <p>Reconstrucción de imagen MIP.</p> <p>Accesorios: Serán determinados o elegidos de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.</p> <p>Juego de fantasmas para control de calidad.</p> <p>Accesorios para posicionamiento de estudios tomográficos pediátricos.</p> <p>Consumibles: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. (NO INLUIDAS)</p> <p>Jeringas para el inyector.</p> <p>Medio de contraste.</p> <p>Película y/o papel para impresora.</p> <p>Discos CD-R o DVD.</p> <p>Monitor a color de 19 " o mayor, matriz de despliegue de 1024 X 1024 o mayor.</p> <p>Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 140 Gb o mayor.</p> <p>Quemador de CD o DVD. Opcionales: Serán determinados o elegidos de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.</p> <p>Opcionales solo aplicables en la estación de post proceso</p> <p>Aplicación cardiaca, angiografía por CT de vasos coronarios.</p> <p>Cuantificación de función ventricular, cuantificación de estenosis</p> <p>Estimación de cantidad de calcio en imágenes de CT cardiacas o score de calcio.</p> <p>Paquete dental.</p> <p>Paquete de medición de la densidad mineral en hueso (óseo).</p> <p>Paquete para la remoción de estructuras óseas para análisis vascular.</p> <p>Endoscopia virtual.</p>	
--	---	--

	<p>Perfusión cerebral.  Perfusión multiorgano o cuerpo.  Software específico para colonoscopia virtual.  Software específico para evaluación de nódulos pulmonares.  Estación de procesamiento multimodal:  Dos monitores de alta resolución de 19" o mayor. Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 140 Gb o mayor.  Quemador de CD o DVD.  DICOM media (viewer o removible), print, query/retrieve, storage y worklist.  Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales volumen rendering.  UPS para el equipo de cómputo.  Impresora en seco en color DICOM y/o Impresora en seco para película 14 X 17 pulgadas ó 35 X 43 cm DICOM.  Inyector de medio de contraste para tomografía computarizada para aplicaciones generales o Inyector de medio de contraste para tomografía computarizada de doble jeringa en aplicaciones cardiacas y aplicaciones generales.  Refacciones:Según marca y modelo.  Instalación:El que maneje el equipo 60 Hz.  Operación:Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.  Mantenimiento:  Preventivo.  Correctivo por personal calificado.  Normas - Certificados:  Para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes: FDA, CE, JIS.  Para producto de origen nacional: certificado de buenas practicas de fabricación expedido por COFEPRIS.</p>	
<b>16</b>	<p>16.- Electrocauterio: Generador electroquirurgico: EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA GENERADOR INTEGRADO, SE UTILIZA CON FINES TERAPÉUTICOS, CON CUATRO SALIDAS INDEPENDIENTES PARA ELECTRO CIRUGÍA Y DOS SALIDAS INDEPENDIENTES PARA SELLADO DE VASOS HASTA DE 7MM.CON LA TECNOLOGÍA DE ELECTRODO INTELIGENTE DE RESPUESTA INMEDIATA; ELECTROCIRUGÍA Y LIGASURE COMBINADOS.  DOS SALIDAS INDEPENDIENTES PARA ELECTRO CIRUGÍA:  NO PERMITE ACTIVACIÓN SIMULTÁNEA  COMPATIBLE CON LOS LÁPICES CONVENCIONALES,  UN PUERTO MONOPOLAR INDEPENDIENTE PARA INSTRUMENTOS DE ACTIVACIÓN DE PEDAL.  SELLADO DE VASOS CON:FUSIÓN DE TEJIDO, BARRA DE GRADUACIÓN AUTOMÁTICA, SELLOS MAS RÁPIDOS, MONITOREO DE IMPEDANCIA CONTINUA 3,333 VECES/SEG NO PULSOS. LA FUERZA DEL SELLO DEBE SOPORTAR 3 VECES LA FUERZA SISTOLICA O 360 MMHG.  UN PUERTO BIPOLAR  ELECTRODO DE RETORNO REM.  CON PEDAL MONOPOLAR PARA CORTE Y COAGULACIÓN. CON PEDAL BIPOLAR Y SELLADO DE VASOS, CARRO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO.</p>	<b>2</b>
<b>17</b>	<p>17.- Generador Electroquirurgico micro controlado y aislado, diseñado para todos los procedimientos generales de electrocirugía 110/120 Voltios. La unidad incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Tecnología de Respuesta Instantanea</li> <li>· salida aislada</li> </ul>	<b>6</b>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Compatible con el sistema CEM.plataforma de energia force traid ligasure o equivalente Generador Electroquirurgico micro controlado y aislado, diseñado para todos los procedimientos generales de electrocirugía 110/120 Voltios. La unidad incluye:</li> <li>· Tecnología de Respuesta Instantanea</li> <li>· salida aislada</li> <li>· Compatible con el sistema CEM.</li> </ul> <p>Tres modos de CORTE Ofrece una opción de corte bajo para tejidos delicados o casos de laparoscopia, Puro para un corte limpio y preciso en cualquier tipo de tejido, Mezcla para cortar con hemostasis. Todos los modos de corte son controlados por el sistema de respuesta Instantanea</p> <p>Cuatro modos de COAGULACIÓN Incluye bajo / para disección, bajo voltaje para la coagulación de contacto conveniente en laparoscopia y el trabajo del tejido delicado. Medium/Fulgurate para la coagulación de no contacto eficaz en la mayoría de las aplicaciones, Low/Fulgurate conveniente en laparoscopia por sus salida de bajo voltaje y High/Spray por coagular grandes áreas de tejido con mínima profundidad de necrosis.</p> <p>Tres Modos BIPOLARES Low/Precise, Medium/Standard, y Macrobipolar son incluso controlados por el sistema de respuesta Instantanea. Los parámetros Bajos y medios utilizan bajos voltajes para prevenir chisporroteos.</p> <p>Sistema de Monitoreo ADAPTABLE Medición de Frecuencia: 80Khz.+10Khz Medición de Corriente: Menor a 10ua Rangos aceptables de Resistencia: 5- 135 ohms No REM Pad menor a 20 ohms Rango Aceptable es de 135 ohms después de que el electrodo de REM polyhesive II es aplicado. La impedancia inicial REM es mas el 40%. Por ejemplo si la impedancia inicial es de 30 ohms, la impedancia mayor es aproximadamente de 42ohms</p> <p>Cumple con las especificaciones de UL y cul</p>	
<b>18</b>	<p>18.- Incubadora de traslado</p> <p>Especialidad(es):neonatología, pediatría. Servicio(s):unidad de cuidados intermedios neonatalaes, urgencias, tococirugía y cuneros. Definición csg:equipo electromédico rodable portátil con fines terapéuticos que proporciona condiciones óptimas de temperatura, humedad y oxigenación, en intervalos variables, durante la transportación del paciente. Nombre genérico cenetec: incubadora de traslado intrahospitalario. Equipo de traslado con cubierta transparente, diseñado para proporcionar un ambiente cerrado controlando la temperatura del aire y la temperatura de la piel del paciente. Nombre gmdn: incubadora neonatal de traslado. Definición gmdn: equipo diseñado para proporcionar un ambiente cerrado y controlado, para mantener los niveles de temperatura y humedad apropiados principalmente en los recién nacidos quienes no pueden regular efectivamente su temperatura corporal. Este equipo cuenta con ruedas y esta diseñado para el transporte de bebés dentro del hospital. Cuenta con una batería. Descripción:1.- incubadora de traslado intrahospitalario. 2.- con modos de operación: corriente alterna, corriente directa y batería.</p>	<b>3</b>

	<p>3.- módulo de control electrónico.  4.- controles:  4.1.- con control de temperatura del aire de 30°C o menor a 38° c o mayor.  4.2.- con resolución de 0.1 °c.  4.3.- con sistema de bloqueo en el panel de control para evitar modificaciones accidentales de los parámetros predeterminados. Activado con tecla, botón o secuencia de teclas.  5.- monitoreo de parámetros:  5.1.- despliegue digital e independiente de los siguientes parámetros:  5.1.1.-temperatura del paciente.  5.1.2.-temperatura del aire.  5.2.- con indicador de la potencia o encendido del calefactor o encendido del equipo.  5.3.- con indicadores de la fuente de alimentación eléctrica (batería, corriente</p>	
<p><b>19</b></p>	<p>19.- Lámpara quirúrgica de emergencia equipo fijo para iluminar el campo quirúrgico durante la exploración o maniobras quirúrgicas. Equipo no invasivo, utilizado en el quirófano de unidades de segundo y tercer nivel de atención.</p> <p>Descripción:  montaje:  columna fija al techo con dos brazos telescópica para los cabezales de luz.</p> <p>brazos porta lámpara cada uno con:</p> <p>giro rotatorio de 360° ilimitada.  ajuste vertical mínimo de +/- 40° o mayor.  articulado.</p> <p>integrada por 2 lámparas: cada lámpara con: 3.1.- libre de sombras a la interposición de cuerpos.</p> <p>fuentes de luz: 3.2.1.- led blanco.</p> <p>ensamblado en base de aluminio.  tiempo de vida útil de 25,000 horas como mínimo.  temperatura de color en el rango de 4200 a 6000 grados kelvin.  índice de rendimiento de color de 90% como mínimo.</p> <p>tamaño del campo de trabajo: 3.5.1.- diámetro de iluminación de 18 cm a 35 cm como mínimo.  profundidad de iluminación de 75cm como mínimo a 1.50 metros de distancia de la fuente sin reenfoco.  energía de radiación de 500 w/m2 o menor por cada lámpara.  intensidad luminosa homogénea en el rango de 60,000 a 160,000 luxes a 1 metro de distancia de la fuente, rendimiento ajustable de haz de luz del 85 al 98% desde los 3,500 a 5,000 °k.  mango: 3.8.1.- desmontable.  esterilizable .  aluminio y/o plástico.</p> <p>ensamble rápido no enroscable.  con panel digital o teclas de membrana en el satélite controlado por microprocesadores y touch panel de encendido, apagado, aumento y disminución de la intensidad luminosa.  3.10.- cabezal cerrado con superficie externa lisa, sin bordes ni tornillos para fácil limpieza y desinfección.</p>	<p><b>1</b></p>

	<p>sistema de alimentación ininterrumpida (ups).  grado médico, integrada o interconstruida con un tiempo de respaldo de 1.5 horas como mínimo. Tiempo de recarga de las baterías de 8 horas como máximo.</p>	
<b>20</b>	<p>20.- Esterilizador de vapor autogenerado de 110 litros  Especificaciones generales  • estructura de la cámara y chaqueta (camisa).  Cámara rectangular de esterilización fabricada con placa de acero inoxidable tipo 316-l de 6.35mm (1/4) de espesor, con sistema de sellado hermético.  Chaqueta(camisa) fabricada en placa de acero inoxidable tipo 304 de 6.35 mm (1/4") de espesor.  Medidas internas de la cámara de esterilización 16x16x26 pulgadas (40.6x40.6x66cms)  Aislamiento de la cámara de esterilización con lana mineral y con revestimiento de fibra de vidrio recubierto y libre de asbesto y resistente al agua para su protección. Tornillos niveladores de piso  • generador de vapor y sistema hidráulico.  Generador de vapor fabricado en acero inoxidable tipo 304, y plato de acero inoxidable tipo 304 con resistencias roscables de acero inoxidable tipo 304.  Entrada de agua automática al generador.  Tubería sanitaria a prueba de reflujo, con indicador de nivel de agua en el generador. Manómetro indicador de presión para chaqueta (camisa), y manovacuometro indicador de presión y vacío para cámara. Válvulas solenoides (operadas automáticamente), trampas e vapor, filtro bacteriológico y válvulas de seguridad. Sensores de presión y temperatura.  Puerta con sistema de apertura radial, fabricada con placa de acero inoxidable tipo 304 de 12.7 mm (1/2") de espesor, con sistema de sellado hermético y sistema de aseguramiento mecánico que impide la apertura durante el período de esterilización. Brazos de acero inoxidable de 19x19mm (3/4" x 3/4") tipo 304. Volante de fundición de aluminio con pintura epóxica de alta resistencia. Empaque de puerta de silicón.  • unidad de control, sistema de alarmas, y registro.  Control automático controlado por microprocesador con pantalla digital luminoso de fondo, despliegue alfanuméricos. Parámetros ajustables de tiempo, presión y temperatura. 8 programas pre-establecidos de fabrica. Impresora de punto que registra fallas, reportes, impresión de datos del programa seleccionado. Control ubicado en la parte latera del equipo (no en la parte superior). Sistema de alarmas audibles y visuales en caso de mal funcionamiento del ciclo, asi como al terminar o finalizar el ciclo de esterilización</p>	<b>38</b>
<b>21</b>	<p>21.- Locker metalico mediano de 4 compartimientos de 1.78 x .30 x .38 alto frente y fondo, respectivamente con portacandado. (color negro)</p>	<b>29</b>
<b>22</b>	<p>22.- Mesa de exploracion universal  Cubierta de tres secciones (respaldo, asiento y piecera),  Con bastidores en madera de pino, acojinamiento en Espuma de poliuretano de 17 kg/m3 de densidad y 2cm De espesor, acabado en vinilo imitación piel.  Estructura con escalón integrado y puertas corredizas en Lámina de acero calibre no. 24, acabado en esmalte Horneado. Restirador y sangrera en lámina de acero Calibre no. 24, acabado en esmalte horneado.  Sistema para abatimiento tipo cremallera en respaldo y</p>	<b>11</b>

	<p>Picquera de tope, en el asiento se puede elevar.  Sistema eléctrico para toma de corriente con contacto y Cable calibre no. 20, de 2.5mt de longitud, con clavija Integrada.  Jaladera metálica tipo puente cromada.  Equipada con pierneras de plástico.  Dimensiones generales:  145 x 56.0 x 86 cm (57" x 22" x 34")</p>	
<b>23</b>	<p>23.- Banqueta de altura tubular cromada  Cubierta en hule antiderrapante de 4.0mm (5/32") de Espesor, acabado estriado color negro.  Plataforma en lámina de acero calibre no. 18 con Peralte perimetral de 22.7mm (51/64"), acabado Cromado  Estructura en tubo de acero calibre no. 18 de 25.4mm (1") de diámetro, acabado cromado.  Regatones antiderrapantes de hule suave color negro.  Dimensiones de plataforma: 36.0 x 24.5cm.  Dimensiones generales:  46.5 x 35.5 x 23.5cm.</p>	<b>68</b>
<b>24</b>	<p>24.- Monitor portatil y/o de cabecera equipo portátil no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos.</p> <p>Descripción:  monitor configurado o modular con pantalla de 8 pulgadas como mínimo.  salida analógica de ecg o sincronía para desfibrilación.  pantalla a color tecnología lcd tft o tecnología superior.  protección contra descarga de desfibrilador.  detección de marcapasos.</p> <p>despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:  al menos 6 curvas simultáneas.  ecg, que permita el despliegue de al menos 2 curvas, a elegir de entre 3 derivaciones o más.  pletismografía.  respiración.</p> <p>despliegue numérico de:  frecuencia cardiaca.  frecuencia respiratoria.  saturación de oxígeno.  presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).  temperatura.  modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.  tendencias gráficas y numéricas de 120 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.  que cubra uso desde neonato hasta adulto.  con batería interna recargable con duración de al menos 6 horas, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla.  alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:  saturación de oxígeno.  frecuencia cardiaca.  presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica).</p>	<b>12</b>

	<p>temperatura.  frecuencia respiratoria.  alarma de apnea  con silenciador de alarmas.  alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.  interface, menús y mensajes en español.  asa y soporte para camilla.  peso de 3,6 kg o menor, incluyendo la batería.</p>	
<b>25</b>	<p>25.- Equipo de rayos x</p> <p>Unidad radiologica y fluoroscopica de uso general</p> <p>Equipo fijo que permite efectuar estudios radiograficos y fluoroscopicos simples y contrastados con fines diagnosticos.</p> <p>Descripción:  Generador de rayo de alta frecuencia:  con capacidad e 50 kw ó mayor  corriente: 500 ma o mayor  40 kv a 150 kv o mayor  tiempo de exposicion 5 ms o menor a 3 seg. O mayor  control automatico de exposicion  fluroscopia continua y pulsada  con panel de contro digital, que despligue: kv, ma y seg. Ó menor  Tubo de rayos x:  foco fino de 0.6 mm o menor  foco grueso de 1.2 mm ó menor  capacidad de almacenamiento de calor del ánodo de 2000,000 hu o mayor  anodo rotatorio.  Mesa:  movimiento del tablero o cobertura del paciente o rango de escaneo  longitudinal de 130 cm o mayor  altura variable o fija  que acepte chasis de 35 cm. X 43 cm (14"x17")  capacidad de soporte de paciente mayor a 130 kg o mayor  basculación de +-90° ó +90°/-30° o mayor  cono de compresion motorizado con ajuste de compresión  banda de compresion  manijas para soporte del paciente  Telemando  Intensificador de imagen de 9" o mayor con tres o mas campos  Al menos 200 selecciones de radiografia programada anatomicamente  Dispositivo sensor ccd ó camara ccd con matriz de 1024x1024 o mayor  Distancia foco-pelicula fija o variable de 150 cm. O mayor  Colimador manual o automatico  Estacion de adquisicion:  dicom print, dicom storage o dicom send, dicom worklist y dicom media  capacidad de almacenamiento de 10,000 imagenes o mayor.  monitor de 18" o mayor tft o lcd  Monitor de 18" o mayor tft o lcd en sala de exploracion</p>	<b>1</b>

**ANEXO 2**

**JUNTA ACLARATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LP N 11/2013 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS  
2013”**

**NOTAS ACLARATORIAS**

1. Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
3. Para facilitar la lectura de sus preguntas favor de presentarlas mecanografiadas o impresas.

NOMBRE COMPLETO DEL  
PARTICIPANTE:

\_\_\_\_\_

NOMBRE DE SU REPRESENTANTE  
LEGAL:

\_\_\_\_\_

FIRMA:

\_\_\_\_\_


## ANEXO 3

### CARTA DE PROPOSICIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**LPN 11/2013 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS  
2013”**

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E

En atención a la Licitación Pública Local Internacional LPL Xx/2013 relativa a la adquisición de **xx** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

En atención al Concurso CXx/2013 relativa a la adquisición de **xx** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor \_\_\_\_\_ y con Registro Federal de Causantes \_\_\_\_\_, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes hasta su recepción total por parte de la Secretaría de **xx**, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.

6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.

7. Mi representada entregará (Que entregaré) los bienes a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



## ANEXO 4

### ACREDITACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

#### LPN 11/2013 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS 2013”

Yo, (nombre)\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

<b>Nombre del Participante:</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:</b> <i>(en caso de contar con él)</i>	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
<b>Municipio o delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	
<i>Para Personas Jurídicas:</i> <b>Número de Escritura Pública:</b> <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i> <b>Fecha y lugar de expedición:</b> <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente: <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b> <b>Tomo:</b> <b>Libro:</b> <b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
<b>*NOTA:</b> En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i> <b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>	
<b>P O D E R</b>	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>
	<b>Número de Escritura Pública:</b>
	<b>Tipo de poder:</b>
	<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>
	<b>Tomo:</b>
<b>Libro:</b>	
<b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
<b>Lugar y fecha de expedición:</b>	

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal

## ANEXO 5

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN 11/2013 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS  
2013”

#### PROPUESTA ECONÓMICA:

Partida	Cantidad	Equipo Médico	Precio Unitario	I.V.A.	Subtotal	Total

Cantidad con letra \_\_\_\_\_

TIEMPO DE  
ENTREGA \_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados **tienen una vigencia de 30 treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal del mismo

## ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN 11/2013 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS  
2013”

### PROPUESTA TÉCNICA:

#### ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

PARTIDA	CONCEPTO	
1		
<b>ESPECIFICACIONES DETALLADA</b>		

PARTIDA	CONCEPTO	
2		
<b>ESPECIFICACIONES DETALLADA</b>		

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) servicio(s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del(los) servicio(s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 6 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de xx hojas por uno solo de sus lados.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal del mismo

## ANEXO 7

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**LPN 11/2013 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS 2013”**

#### **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_COLONIA \_\_CIUDAD \_\_EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_(ANOTAR EL NÚMERO)\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O INVITACIÓN** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O INVITACIÓN** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.